

Acta/002/2024

En la ciudad de Apaseo el Alto, Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, siendo las 16:30 dieciséis horas con treinta minutos, del día veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro, establecidos en el inmueble que ocupa este Consejo Electoral, ubicado en calle José María Morelos y Pavón número ciento cinco (105), colonia Centro, da inicio la Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Apaseo el Alto, a la cual asistieron las personas siguientes: -----

Susana Mendoza Martínez	Presidenta
Rosa Angélica Tovar Ríos	Consejera electoral propietaria
Patricia Monserrat Núñez Lara	Consejera electoral propietaria
Gabriela Lázaro Aguilar	Secretaria del Consejo
Juan Vicente Vélez Nápoles	Representante propietario del PAN
J. Ángel Arreguín Pérez	Representante suplente del PRI

En desahogo del **primer punto** del orden del día, la secretaria del Consejo Municipal Electoral de Apaseo el Alto toma *lista de asistencia* y comunica a la presidenta que existe *cuórum legal* para celebrar la sesión. -----

En desahogo del **segundo punto**, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del orden del día*, la secretaria del Consejo, procede a la lectura del mismo, que contiene los siguientes puntos. -----

- I. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal; -----
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; -----
- III. Informe de la Secretaría sobre la correspondencia recibida; -----
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria del Consejo Municipal Electoral de Apaseo el Alto, celebrada el veintinueve de enero de dos mil veinticuatro; -----
- V. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo por mediante cual se determina el lugar que ocupará la bodega electoral para el resguardo de la documentación electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024; -----
- VI. Asuntos generales; y-----
- VII. Clausura de la sesión. -----

Acto seguido, la presidenta del Consejo pone a consideración el orden del día, al no haber intervención alguna, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos a las 16:32 dieciséis con treinta y dos horas. -----

En este momento siendo las dieciséis horas con treinta y tres minutos, se hace constar que se hace presente el Representante Suplente del Partido Acción Nacional Filiberto Arzate Patiño. -----

Así mismo, por tratarse de una sesión ordinaria, se abre el punto de asuntos generales para el solo efecto de enlistar intervenciones. Al no haber intervención alguna, se continúa con el

Acta/002/2024

siguiente punto del orden del día. -----

En este momento siendo las 16:33 dieciséis horas con treinta y tres minutos, se hace constar que se hace presente el Representante Suplente de Movimiento Ciudadano Joaquín Sánchez Ortiz. -----

En desahogo del **tercer punto** del orden del día, relativo al *informe de la secretaria* de este consejo de la correspondencia recibida; la secretaria del Consejo Municipal Electoral da cuenta de su contenido en los términos siguientes. -----

Primera. Con oficio número CGIEEG/016/2024 de fecha 31 de enero de 2024, el Director de Organización Electoral Eduardo Joaquín del Arco Borja, del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, mediante el cual notifica el Acuerdo por el que se determina la ubicación e instalación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos y de los Centros de Captura y Verificación, y por el que se instruye a los consejos electorales del instituto Electoral del Estado de Guanajuato, supervisar y dar seguimiento a los trabajos de diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos y en los Centros de Captura y Verificación, para el proceso electoral local ordinario 2023-2024 en el Estado de Guanajuato.

Segunda. Con oficio número CGIEEG/017/2024 de fecha 31 de enero de 2024, el Director de Organización Electoral Eduardo Joaquín del Arco Borja, del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, mediante el cual notifica el Acuerdo y su anexo único mediante el cual se aprueba el Reglamento de Debates del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024,

Tercera. Con oficio número CPPP/172/2024, de fecha 09 de febrero del año 2024, signado por Martín Fabricio Sánchez Maldonado, Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos, sobre el Partido de Acción Nacional, comunica la modificación de datos de representantes ante este Consejo Municipal Electoral.

Cuarta: Con oficio número CGIEEG/019/2024 de fecha 13 de febrero de 2024, el Director de Organización Electoral Eduardo Joaquín del Arco Borja, del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, mediante el cual notifica el Acuerdo mediante el cual se ordena iniciar el proceso de planeación de cómputos de los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato para el proceso electoral local ordinario 2023-2024.

Quinta. Con oficio número CGIEEG/023/2024 de fecha 13 de febrero de 2024, el Director de Organización Electoral Eduardo Joaquín del Arco Borja, del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, mediante el cual notifica el Acuerdo mediante el cual se determinan los topes de gastos de las campañas para ayuntamientos, diputaciones al Congreso del Estado por el principio de mayoría relativa y gubernatura del estado, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Acta/002/2024

Sexta. Doy cuenta al Consejo Municipal Electoral de Apaseo el Alto, en fecha 01 de febrero de dos mil veinticuatro se envió oficio CMAA/009/2024, al Secretario del Ayuntamiento de este Municipio de Apaseo el Alto, Gto., con copia a la Presidenta Municipal. Oficio en el que se solicitó: una relación con el número y ubicación de los bastidores y mamparas de uso común disponibles en este municipio, para que los partidos políticos coloquen y fijen su propaganda electoral durante el periodo de campañas; en caso de no existir bastidores y mamparas o no haber disponibilidad, comuníquese esta situación. A tal solicitud, con la recepción del oficio 4.4. No. 051 de fecha 01 de febrero de 2024, signado por el Secretario de Ayuntamiento del cual la contestación fue en sentido negativo manifestando que el Municipio no cuenta con estos elementos solicitados y los que existen son del jardín Cuauhtémoc (principal) pertenecen a particulares.

Séptima. Con oficio número CPPP/176/2024, de fecha 19 de febrero de 2024, signado por Martín Fabricio Sánchez Maldonado, Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos, sobre el Partido de Acción Nacional, mediante el cual comunica la sustitución de la representación propietaria ante este Consejo, del ciudadano JUAN VICENTE VELEZ NAPOLES, como representante Propietario.

Octava: Con oficio CTD/IEEG/001/2024 de fecha 19 de febrero de 2024, emitido por la Comisión Temporal de Debates del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, el Director de Organización Electoral Eduardo Joaquín del Arco Borja, del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, mediante el cual notifica el Acuerdo mediante el cual se aprueban criterios para la definición de las Reglas de Operación de los debates electorales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Novena: Con oficio CGIEEG/024/2024 de fecha 20 de febrero de 2024, emitido por la Comisión Temporal de Debates del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, el Director de Organización Electoral Eduardo Joaquín del Arco Borja, del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, mediante el cual notifica el Acuerdo mediante el cual se da cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, dentro del juicio para la protección de los derechos políticos-electorales del ciudadano con número de expediente TEEG-JPDC-22/2023 y su acumulado TEEG-JPEDC-24/2023, y se emite una nueva acción afirmativa que garantiza la participación política de las personas con discapacidad, afromexicanas, de la diversidad sexual y migrantes en la postulación de candidaturas a diputaciones y ayuntamientos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Debido a que en el recinto se encuentran presentes las representaciones de los partidos políticos acreditados ante este Consejo Electoral los ciudadanos Juan Vicente Vélez Nápoles, Representante propietario del Partido Acción Nacional, el Representante Suplente Filiberto Arzate Patiño Representante suplente del Partido Acción Nacional y Joaquín Sánchez Ortiz

Acta/002/2024

Representante suplente de Movimiento Ciudadano. -----

En desahogo del **cuarto punto** del orden del día, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria celebrada el veintinueve de enero de dos mil veinticuatro*; la secretaria solicita se le exima de su lectura, así como del documento señalado en el punto quinto, toda vez que fue enviado previamente con la convocatoria. -----

A continuación, la presidenta somete a votación la solicitud hecha por la secretaria sobre la dispensa de la lectura de los documentos referidos; misma que es aprobada por unanimidad de votos siendo las 16:43 dieciséis horas con cuarenta y tres minutos. -----

Acto seguido, la presidenta pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el proyecto de acta de mérito, al no haber intervenciones, la somete a votación y resulta aprobada por unanimidad de votos siendo las dieciséis horas con cuarenta y cuatro minutos. En tal virtud, ordena a la secretaria remitir el acta aprobada a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. -----

En desahogo del **quinto punto** del orden del día, *relativo a la lectura y aprobación, en su caso, del acuerdo mediante el cual se determina el lugar que ocupará la bodega electoral para el resguardo de la documentación electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.*-

La presidenta pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el acuerdo de mérito, al no haber intervenciones, la somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos. En tal virtud, ordena a la secretaria, remitir el acuerdo aprobado a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión.-----

En atención al **sexto punto** del orden del día, relativo a los *asuntos generales*; del cual la secretaria hace constar que no se agendó asunto general alguno. Por consiguiente, se declara desierto este punto del orden del día y se continúa con el desarrollo de la sesión. -----

En desahogo del **séptimo punto** del orden del día, relativo a la *clausura de la sesión*; la presidenta del Consejo Municipal Electoral procede a su clausura siendo las 16:46 dieciséis horas con cuarenta y seis minutos de la fecha del inicio.-----

La presente acta consta en 3 fojas útiles, 2 por ambos lados y 1 sólo por el anverso; la firman al margen y calce la presidenta y la secretaria del Consejo Municipal Electoral de Apaseo el Alto. **CONSTE.** -----

Acta/002/2024


Susana Mendoza Martínez
Presidenta del Consejo




Gabriela Lázaro Aguilar
Secretaria del Consejo